



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho
No.110013110023-2019-00162-00

Bogotá D.C., catorce (14) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que el auxiliar designado en auto que precede no efectuó manifestación alguna respecto a la aceptación del cargo se dispone su relevo en consecuencia, Désígnese como Curador Ad - litem de los Herederos Indeterminados del causante **ELISEO RAMOS PEREZ**, al Dr (a), **EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ CASTIBLANCO**, quien se ubica en la Calle 11 No. 8 - 54 Oficina 512, correo electrónico **hyafabogados01@gmail.com**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 69
HOY: 15 de septiembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria